



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 ABR 2006

VISTO: la situación de emergencia nacional que ha afectado parte del territorio nacional;

RESULTANDO: que la Intendencia Municipal de Canelones se encuentra abocada a la rehabilitación de las zonas afectadas por el fenómeno climático que afectó el 23 y 24 de agosto de 2005 dicho Departamento;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos se entiende oportuno destinar la suma equivalente a U\$S 35.000 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil) para profundizar las tareas de limpieza en los balnearios ubicados entre los Km. 61 al 70;

II) que consta la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transferencia de la suma equivalente a U\$S 35.000 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil) a la Intendencia Municipal de Canelones para profundizar las tareas de limpieza en los balnearios ubicados entre los Km. 61 al 70;

2°.- La erogación emergente de la presente Resolución será atendida con cargo al Financiamiento 4.2 "Donaciones y Legados recibidos del Exterior" Código SIR 02001421110102001.

3°.- Los fondos entregados deberán ser rendidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del TOCAF y Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

4°.- Comuníquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia